



CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSJR-SJB: 528/2023.-

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 2023

VISTO:

La presentación de la Nota Trámite FHyCS-DGASTW-27499/ 23, de solicitud de la continuidad de la Unidad Ejecutora de Idiomas, de fecha 24 de noviembre, presentada por la Lic. Flor de María Montoya, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia se encuadra en la figura servicios a terceros, y en aspectos generales cumple con los requisitos planteados en la Ordenanza C.S N° 065 reglamentada por la Resolución CS N° 047/97.

Que la ordenanza C.S N° 065 establece en su artículo 12 que la instrumentación, ejecución presupuestaria y control de estas actividades serán responsabilidad de cada unidad académica, las que podrán reglamentar en la forma más adecuada a sus modalidades.

Que es procedente reglamentar el cobro de honorarios, definido como asignaciones complementarias en el capítulo 8, de la Res. C.S N° 047/97.

Que el funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Idiomas fue actualizado por la Resolución CD FHCS N° 117/2023.

Que importa a la Facultad, el desarrollo de la actividad de enseñanza de idiomas en su agenda académica ya que el dictado de estos en distintos niveles le otorga un sello distintivo a la agenda académica.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 06 y 07 de diciembre, p.p.dos.

...//



...//2.-

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 528/2023.-

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Avalar en su totalidad la Unidad Ejecutora de Idiomas, en adelante UEI, en todos sus términos, según Anexo único desde la emisión del presente acto resolutivo.

Art. 2º) Celebrar los contratos que se adecuen a las normativas vigentes en la Resolución C.S. N° 047/97, al personal que figura en el presente Anexo y que constituye la UEI, quienes cumplirán con las tareas asignadas en cuanto al dictado de clases en los diferentes idiomas, tareas de apoyo administrativo y demás funciones inherentes a la misma en los horarios establecidos al efecto.

Art. 3º) En caso de que el docente tuviera relación de dependencia pre-existente con nuestra Universidad, deberá celebrarse un Contrato de Locación de Servicios Monto Fijo, en adelante CLSMF, con una afectación del 65% de lo facturado (devengado y cobrado), en carácter de remuneración sujeta a las retenciones de Ley correspondiente (costo institucional constituido por aportes patronales y personales)) a liquidarse con los haberes correspondientes a cada mes.

Art. 4º) Aprobar la instrumentación de Contratos de Locación de Obra (CLO) que figuran en el Anexo a la presente Resolución, con afectación del setenta (70) por ciento de lo facturado (devengado y cobrado).

Art. 5º) La validez de los contratos del personal administrativo afectado a tareas de la UEI, será desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2024, y la validez de los contratos del personal responsable del dictado de idiomas afectado a tareas de la UEI, será desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024, imputando los fondos recaudados y cobrados por la UEI.

Art. 6º) Celebrar un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Flor de María Montoya, DNI 94.001.506, como Coordinadora Académica de la Unidad de Idiomas dependiente de la Delegación Académica de la sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, desde el 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de

...//



.../3.-

2025, con una remuneración equivalente a la de un Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva con una antigüedad de 5 (cinco) años, imputando los fondos al 90% de lo recaudado y cobrado por la UEI.

Art. 7º) La imputación presupuestaria será de Dependencia 3 – Subdependencia 53-01 -Unidad de Lengua - Fuente 12- Recursos Propios – sede Trelew - FHCS.

Art. 8º) Los honorarios y remuneraciones a percibir por los docentes y administrativos, deberán ser informados mensualmente por la Coordinadora de la UEI, para su certificación correspondiente.

Art. 9º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 528/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente



...//4.-

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 528/2023.-

ANEXO

Nº	APELLIDO	NOMBRE	ACTIVIDAD	DNI	TIPO DE CONTRATACION
1	AMBROSINI	MONICA	FRANCES	20.150.066	CLO
2	BORGMANN	NICOLAS OMAR	PORTUGUES	29.567.543	CLO
3	COLAIUTA	NORMA ELSA	INGLES	95.130.406	CLO
4	CHIOVETTA	ANDREA FABIANA	ITALIANO	20.369.615	CLO
5	GRANT	ALAISTARJAMES	INGLES	94.489.082	CLO
6	MORRIS	CATRIN	INGLES	94.244.790	CLO
7	NAVARRO	SOFIA	INGLES	35.030.153	CLO
8	REINA	MONICA ELIZABETH	ITALIANO	22.364.065	CLO
9	REAL	MARCELO JAVIER	ITALIANO	22.845.549	CLO
10	TARABINI	ANDRES	ITALIANO	22.712.694	CLO
11	TENORIO	MARIA AYELEN	INGLES	34.665.284	CLO
12	TOLEDO	ALICIA	FRANCES	17.616.348	CLO
13	TORRES	ADRIANA	PORTUGUES	25.662.083	CLO
14	VAUGHANWHITEHOUSE	CLARE	INGLES	95.130.406	CLO
15	PARODI	IORELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	43.828.186	CLO
16	BONIARDI	NADIA	INGLES	28.870.025	CLS
17	MONTOYA LOPEZ	FLOR DE MARIA	INGLES	94.001.506	CLS
18	MONTOYA LOPEZ	FLOR DE MARIA	COORDINACION	94.001.506	CLS
19	YERIO	EZEQUIEL	INGLES	33.226.104	CLO